



## Región de Murcia

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

**CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA ORDEN DE 16 DE MAYO DE 2019, DE LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LOS PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE MAESTROS Y ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES PARA FUNCIONARIOS DEL MISMO CUERPO, CONVOCADOS POR ORDEN DE 15 DE FEBRERO DE 2019.**

En fecha 17 de mayo de 2019 se publica la Orden de 16 de mayo de 2019, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a los procedimientos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Maestros y adquisición de nuevas especialidades para funcionarios del mismo cuerpo.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que, podrán las Administraciones Públicas rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos. Se ha constado la existencia de determinados errores de hecho relacionados con la incorrecta inclusión de tres aspirantes en los anexos I y II de la antedicha Orden de 16 de mayo. Se procede en consecuencia a su corrección:

**DISPONGO**



**PRIMERO.-** En relación con D<sup>a</sup> Serena Herrero Satoca, con DNI\*\*\*5941\*\*, que figura en el anexo II de excluidos en el presente proceso selectivo en la especialidad de Educación Primaria, una vez considerada la reclamación presentada en tiempo y forma, debe figurar admitido por el turno de ingreso libre en la especialidad de Educación Primaria al haber acreditado el requisito específico de titulación exigido en la convocatoria.

**SEGUNDO.-** En relación con D<sup>a</sup> María Dolores Pérez Castaño, con DNI\*\*\*0090\*\*, que figura en el anexo II de excluidos en el presente proceso selectivo en la especialidad de Educación Infantil, se comprueba que la titulación exigida como requisito figura en su expediente personal, por lo que debe figurar admitido por el turno de ingreso libre en la especialidad de Educación Infantil.

**TERCERO.-** En relación con D. Leontino García Jiménez, con DNI \*\*\*2477\*\*, que figura en el anexo II de excluidos en el presente proceso selectivo en la especialidad de Lengua Extranjera: Inglés, una vez considerada la reclamación presentada en tiempo y forma debe figurar admitido por el turno de ingreso libre en la especialidad de lengua Extranjera: Inglés, por estar en situación de desempleo en la fecha del pago de la tasa.

La Consejera de Educación, Juventud y Deportes en funciones

Firmado electrónicamente al margen

Adela Martínez- Cachá Martínez

